

Gobierno del Estado de Guerrero (EFSL del Estado)**Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 12-A-12000-02-1067

GF-404

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	713,996.8
Muestra Auditada	515,583.0
Representatividad de la Muestra	72.2%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del FAM aportados por la Federación durante el año 2012 al estado de Guerrero por 713,996.8 miles de pesos. La muestra fue de 515,583.0 miles de pesos, que representa el 72.2% de los recursos transferidos.

Resultados**Evaluación de control interno**

1. Los resultados de la evaluación del control interno del estado de Guerrero arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), entre las que destacan las siguientes:

Fortalezas:

- El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Guerrero (DIF-Guerrero), el Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa (IGIFE) y la Secretaría de Finanzas y Administración (SEFINA), disponen de una estructura organizacional autorizada por el Órgano Interno de Control del gobierno del estado, mediante la cual se establecen las responsabilidades de los servidores públicos en el cumplimiento de la administración, control y aplicación de los recursos del FAM.
- El DIF-Guerrero tiene un manual de organización y un reglamento interno, autorizados por el órgano interno de control.
- El IGIFE trabaja en coordinación con las instancias correspondientes para elaborar su Programa Operativo Anual.
- El DIF-Guerrero y el IGIFE tienen mecanismos adecuados para realizar conciliaciones bancarias de las cuentas en las que operan los recursos del fondo.
- La SEFINA y las entidades ejecutoras disponen de los mecanismos de control necesarios para tener una sola cuenta bancaria específica para la recepción de los recursos del fondo.
- El Gobierno del Estado de Guerrero lleva a cabo el monitoreo de las transferencias de los recursos del fondo que realiza el Gobierno Federal.
- El Gobierno del Estado de Guerrero tiene mecanismos de control adecuados para hacer del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos, las

obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y, al término del ejercicio, los resultados alcanzados por el DIF-Guerrero y el IGIFE.

- El DIF-Guerrero dispone de padrones de beneficiarios actualizados del fondo.
- El DIF-Guerrero lleva a cabo reuniones mensuales para analizar el avance de los programas de adquisición de insumos.
- Las entidades ejecutoras propician el incremento de las competencias profesionales de su personal, mediante la capacitación continua.

Debilidades:

- El Gobierno del Estado de Guerrero carece de los mecanismos de control necesarios para transferir a las entidades ejecutoras todos los recursos del fondo.
- El IGIFE no tiene manuales de organización ni un reglamento interno autorizados por el Órgano Interno de Control del gobierno del estado.
- El IGIFE y el DIF-Guerrero carecen de sistemas contables que les permitan generar información financiera desagregada de las operaciones del fondo.
- El DIF-Guerrero no lleva a cabo las acciones de control para aplicar los recursos del fondo de acuerdo con la normativa correspondiente.
- La SEFINA no tiene mecanismos de control para entregar al DIF-Guerrero y al IGIFE los rendimientos generados del fondo en las cuentas bancarias correspondientes.

En razón de lo expuesto, la Auditoría General del Estado de Guerrero considera que el control interno para la gestión del fondo en el estado de Guerrero es deficiente, ya que son insuficientes las estrategias y mecanismos de control sobre el comportamiento de la mayoría de las actividades, lo que afecta el cumplimiento de su objetivo, la observancia de la normativa y la transparencia en la operación del fondo.

La Auditoría General del Estado de Guerrero emitió el pliego de observaciones correspondiente con la finalidad de que el Gobierno del Estado de Guerrero proceda a solventarlo.

12-C-12000-02-1067-01-001 Recomendación

Transferencia y control de los recursos

2. La SEFINA abrió dos cuentas bancarias para la ministración de los recursos del fondo, una para el componente de asistencia social y otra para el de infraestructura educativa; asimismo, se constató que en dichas cuentas no se incorporaron remanentes de otros ejercicios fiscales.

3. El Gobierno del Estado de Guerrero, mediante la SEFINA, recibió de la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos del fondo por 713,996.8 miles de pesos, de forma oportuna y conforme a la distribución y calendarización publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de diciembre de 2011.

4. La SEFINA transfirió los recursos del fondo al DIF-GUERRERO hasta el 27 de marzo de 2012, en incumplimiento del calendario de ministraciones.

En el transcurso de la auditoría la AGE Guerrero solicitó aclaración a la SEFINA, la cual presentó las justificaciones, con lo cual se solventa lo observado.

5. Al 31 de diciembre de 2012, la SEFINA no transfirió al IGIFE rendimientos financieros por 3,109.2 miles de pesos correspondientes al componente de infraestructura educativa básica del FAM 2012.

La Auditoría General del Estado de Guerrero emitió el pliego de observaciones correspondiente con la finalidad de que el Gobierno del Estado de Guerrero proceda a solventarlo.

12-C-12000-02-1067-01-002 Recomendación

6. La SEFINA no transfirió recursos del FAM hacia cuentas en las que se manejó otro tipo de recursos ni a los demás fondos.

Registro e información financiera de las operaciones

7. La SEFINA, el DIF-Guerrero y el IGIFE registraron en su contabilidad los recursos del fondo y los productos financieros generados por su inversión; dichos ingresos están soportados en la documentación comprobatoria original y las cifras reportadas se mantienen conciliadas en sus libros y sistemas de registro contable.

8. El IGIFE y el DIF-Guerrero carecen de sistemas contables que generen información financiera desagregada de las operaciones del fondo; esta situación dificulta la obtención de datos específicos del mismo.

La Auditoría General del Estado de Guerrero emitió el pliego de observaciones correspondiente con la finalidad de que el Gobierno del Estado de Guerrero proceda a solventarlo.

12-C-12000-02-1067-01-003 Recomendación

9. El DIF-Guerrero no presentó la documentación original que justifique y compruebe el gasto con recursos del fondo, por 15,061.5 miles de pesos.

En el transcurso de la auditoría, el DIF-Guerrero proporcionó a la Auditoría General del Estado de Guerrero las facturas en original que comprueban el gasto por 8,542.5 miles de pesos, por lo que faltan de comprobar 6,519.0 miles de pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

La Auditoría General del Estado de Guerrero emitió el pliego de observaciones correspondiente con la finalidad de que el Gobierno del Estado de Guerrero proceda a solventarlo.

12-C-12000-02-1067-01-004 Recomendación

10. El DIF-Guerrero y el IGIFE no cancelaron la documentación comprobatoria del gasto con la leyenda "Operado con recursos del FAM".

En transcurso de la auditoría, el DIF-Guerrero y el IGIFE proporcionaron a la Auditoría General del Estado de Guerrero las justificaciones, aclaraciones y documentación comprobatoria correspondiente con la leyenda "Operado con recursos del FAM", con lo que se solventa lo observado.

11. La SEFINA presentó una diferencia por 20.5 miles de pesos entre su conciliación bancaria al 31 de diciembre de 2012 y los estados de cuenta bancarios del fondo revisados a la misma fecha.

La Auditoría General del Estado de Guerrero emitió el pliego de observaciones correspondientes con la finalidad de que el Gobierno del Estado de Guerrero proceda a solventarlo.

12-C-12000-02-1067-01-005 **Recomendación**

Destino de los recursos

12. Al cierre del ejercicio 2012, el Gobierno del Estado de Guerrero ejerció 608,927.7 miles de pesos, el 85.3% del total de recursos asignados al fondo en 2012, los cuales se aplicaron en 195 obras y acciones, como se muestra a continuación:

RECURSOS EJERCIDOS POR RUBRO PROGRAMÁTICO

(Miles de pesos)

Rubros	Inversión ejercida al 31 de diciembre	% de los recursos ejercidos al 31 de diciembre	Núm. de obras o acciones
Asistencia social	295,764.6	48.6	42
Infraestructura educativa básica	266,360.2	43.7	137
Infraestructura educativa media superior	19,802.9	3.3	15
Infraestructura educativa superior	27,000.0	4.4	1
Total	608,927.7	100.0	195

FUENTE: Información proporcionada por el Gobierno del Estado de Guerrero.

13. Al 31 de diciembre de 2012, el Gobierno del Estado de Guerrero no ejerció 105,069.1 miles de pesos, el 14.7% de los recursos asignados al fondo.

La Auditoría General del Estado de Guerrero emitió el pliego de observaciones correspondiente con la finalidad de que el Gobierno del Estado de Guerrero proceda a solventarlo.

12-C-12000-02-1067-01-006 **Recomendación**

14. El IGIFE destinó 12,140.8 miles de pesos para la adquisición de utensilios y mobiliario de cocinas escolares, y el equipamiento de unidades de rehabilitación.

Transparencia del ejercicio de los recursos

15. El Gobierno del Estado de Guerrero informó trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos con los recursos del fondo mediante el Formato Único, el de Nivel Fondo, así como los indicadores de desempeño; además, dicha información se entregó de manera pormenorizada y fue difundida en los órganos locales oficiales del estado.

16. El Gobierno del Estado de Guerrero reportó en el Formato Único 634,538.8 miles de pesos como recursos que le fueron ministrados, mientras que en su Cuenta Pública 2012 reportó 713,996.8 miles de pesos, por lo que se determinó una diferencia de 79,458.0 miles

de pesos. Asimismo, presentó diferencias entre el monto que le fue ministrado y el ejercido, por 105,069.1 miles de pesos.

La Auditoría General del Estado de Guerrero emitió el pliego de observaciones correspondiente con la finalidad de que el Gobierno del Estado de Guerrero proceda a solventarlo.

12-C-12000-02-1067-01-007 **Recomendación**

17. La SEFINA informó de manera oportuna a los órganos de control y fiscalización locales y federales, sobre la cuenta bancaria específica en la que se recibieron, administraron y manejan exclusivamente los recursos del fondo y sus rendimientos financieros.

Adquisiciones, arrendamientos y servicios

18. El DIF-Guerrero y el IGIFE disponen de un programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios debidamente autorizados, en los que se identifican los proyectos y programas financiados con los recursos del FAM.

19. El IGIFE realizó dos adquisiciones por 2,196.6 miles de pesos mediante adjudicación directa, cuando debieron efectuarse por licitación pública o invitación, de conformidad con la normativa.

La Auditoría General del Estado de Guerrero emitió el pliego de observaciones correspondiente con la finalidad de que el Gobierno del Estado de Guerrero proceda a solventarlo.

12-C-12000-02-1067-01-008 **Recomendación**

20. Las adquisiciones hechas por el DIF-Guerrero y el IGIFE se encuentran amparadas en contratos debidamente formalizados, con lo que se garantizó el cumplimiento de las condiciones contractuales.

21. Los apoyos alimentarios y de asistencia social otorgados por el DIF-Guerrero fueron entregados en tiempo y forma a la población en condiciones de pobreza extrema y en desamparo.

22. El DIF-Guerrero carece de la documentación que soporte la entrega de desayunos escolares y asistencia alimentaria por 3,253.4 miles de pesos; no obstante, éstos se entregaron en su totalidad.

La Auditoría General del Estado de Guerrero emitió el pliego de observaciones correspondiente con la finalidad de que el Gobierno del Estado de Guerrero proceda a solventarlo.

12-C-12000-02-1067-01-009 **Recomendación**

Obras públicas y servicios relacionados con las mismas

23. El IGIFE elaboró el proyecto de inversión para las obras y acciones con recursos del FAM, el cual fue debidamente autorizado.

24. Las modificaciones al proyecto de inversión para las obras y acciones a ejercer con recursos del FAM elaborado por el IGIFE no fueron debidamente autorizadas por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guerrero (COPLADEG).

La Auditoría General del Estado de Guerrero emitió el pliego de observaciones correspondiente con la finalidad de que el Gobierno del Estado de Guerrero proceda a solventarlo.

12-C-12000-02-1067-01-010 Recomendación

25. El IGIFE contrató una obra por 7,716.7 miles de pesos por adjudicación directa, cuando debió efectuarse por licitación pública.

La Auditoría General del Estado de Guerrero emitió el pliego de observaciones correspondiente con la finalidad de que el Gobierno del Estado de Guerrero proceda a solventarlo.

12-C-12000-02-1067-01-011 Recomendación

26. Las contrataciones de obra realizadas por el IGIFE se encuentran amparadas por un contrato debidamente formalizado y respaldadas por las fianzas de cumplimiento, defectos y de vicios ocultos.

27. Las obras que integran la muestra de auditoría fueron ejecutadas y recepcionadas de acuerdo con el monto y los plazos pactados; en su caso, las modificaciones al plazo de ejecución se encuentran debidamente justificadas con la documentación pertinente, y cuando hubo diferimiento del plazo, fueron aplicadas las sanciones correspondientes.

28. Los conceptos de obra terminados están soportados en las estimaciones, los números generadores y las tarjetas de análisis de precios unitarios correspondientes; los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes se encuentran debidamente autorizados; además, el anticipo está amortizado en sus estimaciones.

29. La volumetría de los conceptos de obra corresponde a los conceptos pagados; las obras terminadas y puestas en operación fueron ejecutadas de acuerdo con las especificaciones del proyecto.

Impactos de las obras y acciones del fondo

30. Al DIF-Guerrero le fue asignado un presupuesto de 369,479.7 miles de pesos de los recursos del fondo, monto que representó el 51.7% asignado al estado de Guerrero, y el 64.0% de su presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2012; con este recurso atendió sólo al 19.6% de 1,382,256 habitantes que padecen carencia alimentaria, con 29,251,200 raciones de desayunos calientes y 760,280 despensas.

El 52.0% de las raciones de desayunos calientes y el 63.0% de las despensas se distribuyeron en municipios que de acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), tienen un grado de rezago social medio, alto y muy alto.

La Auditoría General del Estado de Guerrero emitió el pliego de observaciones correspondiente con la finalidad de que el Gobierno del Estado de Guerrero proceda a solventarlo.

12-C-12000-02-1067-01-012 Recomendación

31. Al IGIFE le fue asignado un presupuesto del FAM para los componentes de infraestructura educativa básica, media superior y superior, por 344,517.1 miles de pesos, monto que representa el 48.3% de los recursos autorizados al estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2012; con este recurso benefició sólo a 113 de las 10,939 escuelas en la

entidad. En estas escuelas destinó el 99.3% de los recursos ejercidos del fondo en 2012, y con el 0.7% restante se adquirieron 40 lotes de mobiliario escolar del nivel básico.

La Auditoría General del Estado de Guerrero emitió el pliego de observaciones correspondiente con la finalidad de que el Gobierno del Estado de Guerrero proceda a solventarlo.

12-C-12000-02-1067-01-013 **Recomendación**

32. El Gobierno del Estado de Guerrero atendió con recursos del fondo en la vertiente de infraestructura física educativa, por medio del IGIFE, a 23,550 alumnos del nivel básico, el 2.6% de los 905,758 alumnos inscritos en el ciclo escolar 2011-2012; a 10,691 alumnos del nivel de educación media superior, el 8.8% de los 121,491 inscritos durante el mismo ciclo escolar, y a 230 alumnos, el 0.4% de los 57,491 inscritos en el nivel de educación superior.

La Auditoría General del Estado de Guerrero emitió el pliego de observaciones correspondiente con la finalidad de que el Gobierno del Estado de Guerrero proceda a solventarlo.

12-C-12000-02-1067-01-014 **Recomendación**

Eficiencia en el uso de los recursos

33. El DIF-Guerrero ejerció eficientemente los recursos del fondo, de acuerdo con lo siguiente:

- Al cierre del ejercicio 2012 erogó 190,425.3 miles de pesos para comprar 29,251,200 raciones de desayunos escolares calientes, lo que representó un costo promedio por ración de 6.5 pesos.
- Destinó 44,371.3 miles de pesos para comprar 7,297,920 raciones de desayunos escolares fríos, lo que representó un costo promedio por ración de 6.1 pesos.
- Asimismo, al cierre del ejercicio 2012, erogó 60,968.0 miles de pesos para la compra de despensas en beneficio de 92,749 habitantes del estado de Guerrero, lo cual representó un costo per cápita de 657.3 pesos.
- Todos los desayunos otorgados cumplieron con la calidad nutricional requerida.

Eficacia en el cumplimiento del programa de inversión y en las metas del FAM

34. El Gobierno del Estado de Guerrero no ejerció eficaz y oportunamente los recursos del fondo, de acuerdo con lo siguiente:

- El DIF Guerrero incurrió en un subejercicio del 20.0% respecto de lo asignado en la vertiente de asistencia social.

La Auditoría General del Estado de Guerrero emitió el pliego de observaciones correspondiente con la finalidad de que el Gobierno del Estado de Guerrero proceda a solventarlo.

12-C-12000-02-1067-01-015 **Recomendación**

35. Al 31 de diciembre de 2012, el IGIFE ejerció 266,360.2 miles de pesos en el rubro de infraestructura educativa básica; con el 92.2% se atendió a 97 escuelas de nivel básico, y con el 8.8% restante adquirió 40 lotes de mobiliario escolar entregadas a varias escuelas del estado.

36. Al 31 de diciembre de 2012, el IGIFE ejerció 19,802.9 miles de pesos en el rubro de infraestructura educativa media superior, con los que atendió a 15 escuelas.

37. Al 31 de diciembre de 2012, el IGIFE ejerció sólo 27,000.0 miles de pesos de 58,354.0 autorizados en la atención de un plantel universitario.

Cumplimiento de objetivos

38. El Gobierno del Estado de Guerrero cumplió parcialmente con los objetivos del componente de asistencia social, de acuerdo con lo siguiente:

- Al 31 de diciembre de 2012, el DIF-Guerrero ejerció 295,764.6 miles de pesos, el 80.0% de recursos asignados al componente de asistencia social.
- Los recursos del FAM ejercidos por el IGIFE en los componentes de infraestructura educativa básica, media superior y superior, se aplicaron en los rubros establecidos en la normativa aplicable.

La Auditoría General del Estado de Guerrero emitió el pliego de observaciones correspondiente con la finalidad de que el Gobierno del Estado de Guerrero proceda a solventarlo.

12-C-12000-02-1067-01-016 Recomendación

39. En la vertiente de infraestructura educativa superior se presentó un subejercicio del 53.7% lo que impidió que la población estudiantil recibiera los beneficios esperados.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FAM

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Cuenta Pública 2012

Indicador	Valor
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2012 en el componente de Asistencia Social del fondo, (% ejercido del monto asignado).	80.0
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la revisión en el componente de Asistencia Social, (% ejercido del monto asignado).	N/A
I.3.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2012 en el componente de Infraestructura Educativa Básica del fondo, (% ejercido del monto asignado).	100.0
I.4.- Nivel de gasto a la fecha de la revisión en el componente de Infraestructura Educativa Básica del fondo, (% ejercido del monto asignado).	N/A
I.5.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2012 en el componente de Infraestructura Educativa Media Superior del fondo, (% ejercido del monto asignado).	100.0
I.6.- Nivel de gasto a la fecha de la revisión en el componente de Infraestructura Educativa Media Superior del fondo, (% ejercido del monto asignado).	N/A
I.7.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2012 en el componente de Infraestructura Educativa Superior del fondo, (% ejercido del monto asignado).	46.3
I.8.- Nivel de gasto a la fecha de la revisión en el componente de Infraestructura Educativa Superior del fondo, (% ejercido del monto asignado).	N/A
I.9.- Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del Sistema de la SHCP (Sí, No, Parcialmente o No se definieron)	Sí
I.10.- Porcentaje de población atendida con desayunos escolares, respecto de los programados por atender con desayunos escolares (%).	100.0
I.11.- Porcentaje de sujetos vulnerables atendidos con asistencia alimentaria, respecto de los programados por atender con asistencia alimentaria (%).	100.0
I.12.- Porcentaje de niños menores de 5 años atendidos con asistencia alimentaria, respecto de los programados por atender con asistencia alimentaria (%).	100.0
I.13.- Situación constructiva de las obras visitadas de la muestra de auditoría.	
a) Obras terminadas (%).	100.0
b) Obras en proceso (%).	0.0
c) Obras suspendidas (%).	0.0
d) Obras canceladas (%).	0.0
I.14.- Situación operativa de las "obras terminadas" de la muestra de auditoría	
e) Total (%).	100.0
f) Operan adecuadamente (%).	0.0
g) Operan con insuficiencias (%).	0.0
h) No operan (%).	0.0
II.- EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS	
II.1.- Costo promedio por ración de desayuno caliente (\$).	6.5
II.2.- Costo promedio por ración de desayuno frío (\$).	6.1
II.4.- Costo promedio por persona atendida en programa de asistencia alimentaria	657.3
II.4.- Porcentaje de desayunos escolares fríos y calientes con calidad nutricional (%)	100.0
III.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FONDO	
III.1.- Porcentaje del cumplimiento de los objetivos del fondo en Asistencia Social (%):	98.0
III.2.- Porcentaje del cumplimiento de los objetivos del fondo en Infraestructura Educativa Básica (%):	100.0
III.3.- Porcentaje del cumplimiento de los objetivos del fondo en Infraestructura Educativa Superior (%):	100.0
IV.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.	
IV.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP.	
Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FAM. (Formato Único; Nivel de Fondo e Indicadores de Desempeño). [Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo= Menor a 80.0%]	Regular
IV.2.- Congruencia y calidad de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único).	
¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del Estado y se reportó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)?, Sí, No, o Incompleto.	No
IV.3.- Difusión de la información remitida a la SHCP.	
¿El estado difundió en su página de internet, en el órgano local oficial de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único; Nivel de Fondo e Indicadores de Desempeño), Sí, No o Parcialmente.	Sí
V. - EVALUACIÓN DEL FONDO	
V.1.- ¿El Gobierno del estado realizó la evaluación sobre el FAM prevista por la ley?, Sí o No.	No

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FAM, resultados de la auditoría e información proporcionada por el Gobierno del Estado Guerrero.

N/A: No aplica, en virtud del principio de anualidad.

40. El Gobierno del Estado de Guerrero no proporcionó evidencia documental de que se realizaron evaluaciones al fondo apoyadas en indicadores estratégicos y de gestión, por parte de instancias independientes a las entidades ejecutoras.

La Auditoría General del Estado de Guerrero emitió el pliego de observaciones correspondiente con la finalidad de que el Gobierno del Estado de Guerrero proceda a solventarlo.

12-C-12000-02-1067-01-017 Recomendación

41. El Gobierno del Estado de Guerrero no acordó con la SHCP y las dependencias coordinadoras del fondo, medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos perseguidos por el fondo.

La Auditoría General del Estado de Guerrero emitió el pliego de observaciones correspondiente con la finalidad de que el Gobierno del Estado de Guerrero proceda a solventarlo.

12-C-12000-02-1067-01-018 Recomendación

Con la revisión practicada, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero determinó 18 resultado(s) con observación; al respecto, esa entidad fiscalizadora, en el ámbito de sus atribuciones, realizará el seguimiento de lo observado para atender las recomendaciones que en ese sentido emitió la Auditoría Superior de la Federación, cuyas claves se enlistan a continuación:

- 12-C-12000-02-1067-01-001
- 12-C-12000-02-1067-01-002
- 12-C-12000-02-1067-01-003
- 12-C-12000-02-1067-01-004
- 12-C-12000-02-1067-01-005
- 12-C-12000-02-1067-01-006
- 12-C-12000-02-1067-01-007
- 12-C-12000-02-1067-01-008
- 12-C-12000-02-1067-01-009
- 12-C-12000-02-1067-01-010
- 12-C-12000-02-1067-01-011
- 12-C-12000-02-1067-01-012
- 12-C-12000-02-1067-01-013
- 12-C-12000-02-1067-01-014
- 12-C-12000-02-1067-01-015
- 12-C-12000-02-1067-01-016
- 12-C-12000-02-1067-01-017
- 12-C-12000-02-1067-01-018

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 9,628.2 miles de pesos.

Consecuencias Sociales

El Gobierno del Estado de Guerrero, al 31 de diciembre de 2012, presentó un subejercicio del 14.7% de los recursos asignados al fondo, lo que impidió que la población objetivo del fondo recibiera los beneficios esperados.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 20 observación(es), de la(s) cual(es) 2 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 18 restante(s) generó(aron): 18 Recomendación(es).

Dictamen: con salvedad

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría General del Estado de Guerrero considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el Gobierno del Estado de Guerrero cumplió con las disposiciones normativas aplicables, excepto por los resultados que se precisan en el apartado correspondiente de este informe y que se refieren principalmente a 6,519.0 miles de pesos por falta de documentación comprobatoria del gasto, y 3,109.2 miles de pesos por rendimientos financieros no transferidos por la SEFINA al IGIFE, correspondientes al componente de infraestructura educativa básica. Adicionalmente, se determinaron 20.5 miles de pesos por errores y omisiones de la información financiera.

Apéndices**Áreas Revisadas**

La Secretaría de Finanzas y Administración (SEFINA), el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF-Guerrero), y el Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa (IGIFE), del Gobierno del Estado de Guerrero.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículo 134, párrafo segundo.
2. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículo 9, párrafo primero; fracciones IV, párrafo primero, y V, párrafos primero, segundo y último; 10, fracción III, inciso d.
3. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículos 1, párrafo segundo; 23 y 110, fracciones I, II, III, IV, V y VI.
4. Ley de Coordinación Fiscal: Artículos 40, 41, 43, 49, fracción V, párrafo primero, y 50, párrafo segundo.
5. Código Fiscal de la Federación: Artículos 29 y 29 A.
6. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Artículos 3 y 23, del Decreto Número 981 del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2012. Artículos 9, 65, 84 y 87, de la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero. Artículos 52, 53, 54, 57 y 70, de la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero Número 266. Artículo 46,

fracciones I, II y IV, de la Ley Número 674 de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero. Numeral vigésimo cuarto de los Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, publicados en el DOF el 25 de febrero de 2008. Artículo 15 de la Ley de Administración de Recursos Materiales. Artículo 77, fracción III, de la Ley Número 1028 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero. Artículo 23 de la Ley Número 690 de Entidades Paraestatales del Estado de Guerrero.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Entidad de Fiscalización Superior de la Legislatura Local, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.